



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALGORFA

4511 ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 04/2024: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos nº 04/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, con cargo a Remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 28 de marzo de 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Pro	Eco				
342	622.02	Pabellón Municipal de Deportes	947.419,39	354.476,41	1.301.895,80
		TOTAL		354.476,41	

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Eco	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	354.476,41
	TOTAL INGRESOS	354.476,41

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses



a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Algorfa, a 4 de junio de 2024. El Alcalde. Fdo: Manuel Iván Ros Rodes.